



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 - Trimestre . . . . . 60 - Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 19

Miércoles 23 de enero de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Trabajo

Vista la orden ministerial de 26 de octubre de 1956 (*Boletín Oficial* del 1 de diciembre de 1956), por la que se faculta a las Delegaciones Provinciales de Trabajo para que confeccionen las escalas o tablas de salarios de las Reglamentaciones Provinciales de Trabajo en Vaquerías, así como las normas e instrucciones contenidas en la circular de la Dirección General de Trabajo de fecha 5 de diciembre pasado,

Esta Delegación Provincial de Trabajo, en virtud de las referidas facultades, ha acordado modificar los artículos 37 y 40 de la Reglamentación Provincial de Trabajo para el Personal de Vaquerías en Valladolid y su provincia, aprobada por orden de 1 de febrero de 1956, que quedarán redactados en la forma siguiente:

«Artículo 37. A los efectos de retribución se señalan dos zonas, correspondiendo a la primera Valladolid (capital) y a la segunda el resto de la provincia, siendo los salarios mínimos que han de percibir los trabajadores, con arreglo a su categoría profesional y zona, los siguientes:

	1.ª Zona Jornales Pesetas	2.ª Zona Jornales Pesetas
Vaqueros . . . . .	39,75	37,00
Ayudantes de vaquero . . . . .	37,75	35,25
Mozos . . . . .	33,00	31,00
Aprendices de 16 a 17 años . . . . .	27,25	25,25
Aprendices de 14 a 15 años . . . . .	19,50	17,50

Cuando los trabajadores presten sus servicios en régimen de internado, los

salarios señalados anteriormente sufrirán una reducción de 10 pesetas para compensar manutención, alojamiento y, en general, los gastos propios de tal situación.

Artículo 40. Queda derogado y suprimido el Plus de carestía de vida, consistente en el 25 por 100 de los salarios, que en el mismo se estableció».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la orden ministerial de 26 de octubre último, los anteriores salarios deberán satisfacerse con efectos desde el día 1 de noviembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 19 de enero de 1957.—El delegado de Trabajo accidental, A. Bulnes.

212

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Berrueces de Campos

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para las exacciones de los arbitrios municipales de tránsito de animales domésticos y de vehículos por vías municipales, que han de regir en el año actual de 1957, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al efecto de examen y reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 3.º y artículo 219 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952.

Berrueces de Campos, 16 de enero de 1957.—El alcalde, Felipe Brezmes.

186-99

### Berrueces de Campos

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Berrueces de Campos, 16 de enero de 1957.—El alcalde, Felipe Brezmes.

187-100

### Cigales

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamación.

Cigales, 21 de enero de 1957.—El alcalde-presidente, Antonio Centeno.

201-101

### Mojados

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al pasado año de 1956, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Mojados, 18 de enero de 1957.—El alcalde, César Casado.

180-102

### La Pedraja de Portillo

Formados los padrones correspondientes a los arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana de este término para el año actual, se hallan expuestos al públi-



co en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen justas.

La Pedraja de Portillo, 16 de enero de 1957.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

164-103

### Pozal de Gallinas

Se cita a las personas que en concepto de herederos de don Julio Portillo, se crean con derecho a percibir la cantidad que tenía pendiente de cobro de este Ayuntamiento, para que, en el plazo de quince días, presenten en esta Secretaría los documentos acreditativos de su derecho; pasado dicho plazo no se admitirá ninguno, entendiéndose que renuncian al derecho que pudieran tener.

Pozal de Gallinas, 17 de enero de 1957. El alcalde, Antonino Navarro.

174-104

### Puras

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término correspondiente al año 1956, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones y examen.

Puras, 19 de enero de 1957.—El alcalde, Avelino Arroyo.

203-105

### La Seca

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el año actual, por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, han de tener lugar en los días 27 del mes actual y 10 y 17 de febrero próximo y horas de las once, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando advertido, en el caso de no comparecer, será declarado prófugo y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

*Mozo que se cita*

Bayón Carracedo Gregorio, hijo de Francisco y de Isabel.

La Seca, 21 de enero de 1957.—El alcalde, César Prieto.

197-106

### Siete Iglesias de Trabancos

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Siete Iglesias de Trabancos.

Hace saber: Que ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 27 del mes actual y 10 y 17 de febrero próximo, y hora de las doce, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar:

MOZO QUE SE CITA

Antonio Cantos Sánchez, hijo de José e Isabel, que nació en esta villa el día 28 de diciembre de 1936.

Siete Iglesias de Trabancos, 14 de enero de 1957.—El alcalde (ilegible).

158-107

### Simancas

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondientes al año de 1956, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para su examen y reclamaciones.

Simancas, 15 de enero de 1957.—El alcalde, Ciríaco Sanz.

171-108

### Torrelobatón

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrelobatón.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para ejecución de la obra de urbanización de la plaza del excelentísimo señor don Rafael Cavestany, de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y

demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 669 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 671 de la referida Ley.

Torrelobatón, 19 de enero de 1957.—El alcalde, Teógenes Puertas.

184-109

### Valdunquillo

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referidas al 31 de diciembre de 1956, queda expuesta al público en la Secretaría, al objeto de oír reclamaciones, por término de quince días.

Valdunquillo, 21 de enero de 1957.—El alcalde, Ovidio Maroto.

202-110

### Villabáñez

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villabáñez (Valladolid)

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del Ejército del año actual de 1957, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependen, cuyos domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Consistorial, por sí o por medio de representante legal, ante este Ayuntamiento, a los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar en los días 27 del mes actual y 10 y 17 de febrero próximo y hora de las diez de la mañana, para todos los efectos legales. Apercibiéndoles, que de no comparecer, serán declarados prófugos y les pararán todos los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho:

*Mozos que se citan*

Mauro Sanz Repiso, hijo de Verdiano y de Andrea.

Evelto Villamañán Parra, hijo de Ignacio y de Norberta.

Tino Bazán Polo, hijo de Angel y de Magdalena.

Villabáñez, 16 de enero de 1957.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

160-111



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Luis Valdés Calamita, abogado, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de 14 de noviembre de 1956, por el que se declaró la jubilación del recurrente, como secretario general de la Corporación; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 21 de enero de 1957.—Cándido Conde Pumpido.

208

Don Miguel Santodomingo Díaz, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondientes al rollo número 77 de 1956 de la Secretaría del señor Lezcano, es como sigue:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—La Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Fuentesauco, entre partes, de una y como demandantes-apeladas, por doña Rosario y doña Leonor Martín Asensio, asistidas por sus respectivos esposos don Tomás Bayón Blázquez y don Espedito Lorenzo Hernández, mayores de edad, labradores y vecinos de Villanueva del Puente, que han estado representados por el procurador don José María Stampa Ferrer y defendidos por el letrado don Manuel Santamaría Soria, y doña Victoria Martín Asensio y su esposo Baudilio Hernández González, labradores y vecinos de Villanueva del Puente, que no han comparecido ante este Tribunal en el presente recurso, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de otra, como demandada-apelante, con doña Magdalena Sanz Gon-

zález, como representante legal de su hija menor doña Flora Asensio Sanz, viuda y soltera, respectivamente, sus labores y vecinas de Villanueva del Puente, que han estado representadas por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidas por el letrado don Juan García Mateo, sobre exclusión de bienes del abintestato de don Florencio Asensio.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos por el juez de primera instancia de Fuentesauco en doce de marzo último y a la que se ha hecho referencia en el resultando primero de los de la presente, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zamora por la incomparecencia ante este Tribunal en el presente recurso de los demandantes y apelados referidos en el encabezamiento de esta resolución doña Victoria Martín Asensio y su esposo don Braulio Hernández González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Castro.—Leopoldo Duque.—Gregorio Díez Canseco.—Isaac González.—Rubricados».

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y a los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente en Valladolid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Miguel Santodomingo.

169

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a Aurelio Zúñiga Pinto, de 29 años, soltero, ebanista, hijo de Luis y de Estefanía, natural de Madrid y que residió en esta capital, en el Bar Aldea, para que en término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, para ser oído en el sumario 2 de 1957, sobre apropiación indebida, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo.—El secretario, Luis Riera.

192

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CITACIÓN

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, con el fin de ser oído en el sumario número 395 de 1956, seguido sobre denuncia falsa y desacato, a Teodoro Teso Fernández, de 50 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino últimamente de Gallegos de Campos y en la actualidad en ignorado paradero; concediéndole para que comparezca el término de ocho días, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, a diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Valeriano Martín.

191

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CITACIÓN

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, con el fin de prestar declaración y realizar un cuerpo de escritura, acordado en el sumario número 189 de 1955, sobre falsificación de firma en documento oficial, a Demetrio Valdés de la Fuente, con domicilio últimamente en Valladolid, calle de San José de Calasanz, número 49 y en la actualidad al parecer en Sevilla, desconociéndose otras circunstancias, concediéndole para que comparezca el término de ocho días, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Valeriano Martín.

190

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CITACIÓN

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y realizar un cuerpo de escritura, acordado en el sumario número 189 de 1955, sobre falsificación de finca en documento oficial a Félix Calvo Ortega, de 50 años de edad, casado, industrial, vecino últimamente de Valladolid y en la actualidad al parecer con domicilio en Salamanca, concediéndole para que comparezca el término de ocho días, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Valeriano Martín.

189



## MEDINA DEL CAMPO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del rollo de la causa número 170-47, sobre hurto, contra Consuelo Sánchez Maderal, de 53 años de edad, viuda, hija de Eugenio y de María, natural de Zamora y vecina de Villanueva de Duero, hoy de ignorado paradero, se hace saber a mencionada penada que por dicha Superioridad, en auto fecha diez de diciembre último, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta a la misma en expresada causa.

Y con el fin de que sirva de notificación a referida penada Consuelo Sánchez Maderal, libro y firmo la presente cédula en Medina del Campo, a diez y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Eulalio Hernández.

194

## MEDINA DEL CAMPO

## REQUISITORIA

García Mancera; José, (a) el Moro o Morito, de 31 años de edad, soltero, hijo de José y de María, natural de Villafraña de los Barrios (Badajoz), y vecino de Gijón, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito calle de Gamazo, número uno, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, por hallarse así acordado en la pieza de situación del sumario número 50-52, sobre rapto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Ruego a todas las autoridades civiles, militares y demás agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca, captura y detención de dicho procesado, poniéndole en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de instrucción, Rafael Cano.—El secretario, Eulalio Hernández.

152

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha

en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 302 de 1956, sobre hurto, ha acordado que se citen por medio de la presente a Angel Millara Rodríguez, Manuel Paudino y Eusebio de la Cruz Delgado, hoy en ignorado paradero, para que el día 5 de febrero y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Miguel Torres.

207

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 526 de del año 1956, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, sustituto, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Francisco Hurtado González, por lesiones a la menor Rufina Jiménez; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Hurtado González de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la perjudicada, hágase mediante cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José.—Rubricado».

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación acordada, expido el presente en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete, don



## ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

De orden del señor juez de primera instancia e instrucción de Olmedo, se saca a tercera subasta tres galgos embargados a los vecinos de esta villa Mariano Sanz Soto, Anastasio Plaza García y Conrado Sanz Soto, cuya tercera subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes y hora de las diecisiete.

Los señores que deseen optar a la expresada subasta deberán efectuar un depósito previo, equivalente al diez por ciento de la tasación.

Se hace constar que esta subasta por ser la tercera no tiene tipo de tasación, siendo adjudicada la misma al mejor postor.

## BIENES EMBARGADOS

Un galgo, capa blanca, de 7 años, hembra, atiende por ligera, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otro galgo, capa blanca, de 6 años de edad, atiende por pingongo, tasado en ciento ochenta pesetas.

Otro galgo, hembra de 6 años de edad, capa bardina, atiende por peseta, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el Juzgado de Olmedo de esta villa, Mi

Aldeamayor de San Martín, a 19 de enero de 1957.—El juez de paz, Marcelo Martín.—El secretario, Félix E. de María. 195—112



## ANUNCIOS OFICIALES

## Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid

## Concurso restringido para la adquisición de material de oficina e impresos

Se convoca concurso restringido para la adquisición de material de oficina e impresos con destino a esta C. N. S., pudiendo concurrir cuantas personas o empresas domiciliadas en Valladolid se dediquen habitualmente a la fabricación y venta de referido material. La relación de artículos a adquirir y el pliego de condiciones se hallan en Oficialía Mayor, terminando el plazo de presentación de proposiciones a los diez días de publicado este anuncio en el *Boletín de la Organización Sindical*.

Valladolid, 21 de enero de 1957.—El presidente de la J. E. A. P.

213—113

Anuncio de VALLADOLID  
Imprenta de la Diputación provincial  
Pagado  
Ptas 38'50